

ARBIO

Sistema de Notificación de Exposiciones Accidentales con Riesgo Biológico

Por Orden de 12 de febrero de 2004 de la Junta de Extremadura se crea un Sistema de Notificación de Exposiciones Accidentales con Riesgo Biológico para todo el ámbito de la Comunidad

Se entiende por **Exposición Accidental con Riesgo Biológico de origen laboral** a todas aquellas que sufre el trabajador en activo (por cuenta propia o ajena), a consecuencia de contactos accidentales con fluidos corporales animales o humanos, que puedan tener como consecuencia la transmisión de enfermedad al trabajador, y que precise un seguimiento serológico y/o profilaxis postexposición.

Los objetivos del Sistema de Notificación son:

- Ayudar a los Servicios de Prevención en el control y seguimiento de los trabajadores que sufren una exposición accidental a un agente biológico.
- Cumplir la obligación legal del registro de dichas exposiciones

Según dicha Orden, todos los Centros de Salud, servicios hospitalarios que atiendan a trabajadores accidentados, Servicios de Prevención y Mutuas de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social NOTIFICARÁN todas las exposiciones accidentales con riesgo biológico que se produzcan en trabajadores en activo que por distintos vínculos pertenezcan a su ámbito de actuación sanitaria.

Ello significa, que cuando un trabajador de cualquier empresa acude a un Servicio de Urgencias, bien sea hospitalario, bien sea de Atención Primaria, o a cualquier médico de la red asistencial, a parte del tratamiento que precise, se extenderá una notificación breve sobre el accidente, según Modelo adjunto. Este Modelo será impreso en papel autocopiativo, donde un ejemplar es para el trabajador, otro para remitir a la Consejería de Sanidad y Consumo y otro para enviar a la Dirección de Salud del Área de Coria.

Para los trabajadores del SES, solo son necesarias las actuaciones urgentes, ya protocolizadas, que deban realizarse fuera del horario laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se encarga de la notificación del accidente al ARBIO.

Cuando acudiese un trabajador de cualquier otra empresa, sería cuando fuese necesaria la asistencia de urgencia y la notificación abreviada. Posteriormente, la Mutua del trabajador sería la encargada de los seguimientos y de la notificación más exhaustiva de dicha exposición accidental, ajustándose al modelo establecido por la Consejería o bien por registro informatizado.

La asistencia de Urgencia está protocolizada por la Consejería de Sanidad y Consumo, estando disponibles dichos Protocolos, en la página web: http://www.sanidaddigital.org/paginas/programas/salud_laboral.htm.